



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 164-2025-UNAAA/CO**

Yurimaguas, 25 de Abril de 2025.

**VISTO:** Informe N° 014-2024-UNAAA-VPA-RAA, de fecha 22 de Abril de 2025; Oficio N° 582-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 22 de Abril de 2025; el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2025-UNAAA, de fecha 25 de Abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, ***"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";***

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "8.1. Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2. De Gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3. Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.; (...)"*;

El artículo 29° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece que aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de Marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: ***"Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables";***

Es así, que mediante **RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 015-2025-MINEDU**, de fecha 11 de Febrero de 2025, se resuelve en su **artículo 3°: RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la misma que quedara integrada por MARIO ESVEN REYNA LINARES, en calidad de Presidente; ROSEL BURGA CABRERA, en calidad de



Vicepresidente Académico, e ITALO WILE ALEJOS PATIÑO, en calidad de Vicepresidente de Investigación;

Que, la Constitución Política del Perú, favorece a la persona en el logro de sus capacidades y habilidades, independientemente de cualquier condición que limite el logro de las mismas, que les permitan mejorar sus condiciones de vida en general, siendo el nivel de los estudios universitarios uno de ellos. De otra parte, **la Constitución establece la autonomía de las universidades en materia académica, administrativa, económica, lo que le confiere la potestad de adecuarse a las condiciones nuevas de demandas de servicios académicos, como los que ocasionan los nuevos reintrosos;**

En virtud a ello, es que a través del Informe N° 014-2024-UNAAA-VPA-RAA, de fecha 22 de abril de 2025, la Especialista en Registro de Asuntos Académicos, ponen en conocimiento al Vicepresidente Académico que se han registrado cuatro solicitudes de reintrosos de estudiantes para el semestre académico 2025-I, los cuales son: NAVARRO LOZANO DAN MICHAEL con código universitario N° 1262103106; NAVARRO LOZANO PAUL DANIEL ,con código universitario N° 1262103107, RAMIREZ PISCO CARLOS JAVIER, con código universitario N° 1261913131, y MOZOMBITE ROMERO GIDER DIEGO, con código universitario N° 1262303136;

Mediante Oficio N° 582-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 22 de abril de 2025, el Vicepresidente académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, a través de Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2025-UNAAA, de fecha 25 de Abril de 2025, se acordó por unanimidad, **APROBAR EL REINGRESO DE 04 ESTUDIANTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, **POR UNANIMIDAD;**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR** el reintrosos de 04 estudiantes en el semestre académico 2025-I en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme al siguiente detalle:

N°	DNI	CODIGO DE ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	74045079	1262103106	NAVARRO LOZANO DAN MICHAEL	ACUICULTURA
02	74045080	1262103107	NAVARRO LOZANO PAUL DANIEL	ACUICULTURA
03	74154473	1261913131	RAMIREZ PISCO CARLOS JAVIER	ACUICULTURA
04	72084516	1262303136	MOZOMBITE ROMERO GIDER DIEGO	ACUICULTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Gestión Académica, a los estudiantes y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO TERCERO.** – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: [www.unaaa.edu.pe](http://www.unaaa.edu.pe) para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES  
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencias  
Oficina de Secretaría General  
Oficina de Registros y Asuntos Académicos  
Oficina de Tecnología de la Información



Yurimaguas 22 de abril 2025.

RCO  
164

OFICIO N° 582-2025-UNAAA-CO/VPA.

Señor:  
**Dr. Mario Esven Reyna Linares**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas  
Presente.



Asunto : Solicito aprobación de reingreso de estudiante.

Ref. : a) INFORME N° 014-2025-UNAAA-VPA-RRA.  
b) FUT.  
c) Váucher.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, solicitar se sirva aprobar mediante resolución el reingreso de estudiantes en el Semestre Académico 2025-I en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. A continuación, se detalla:

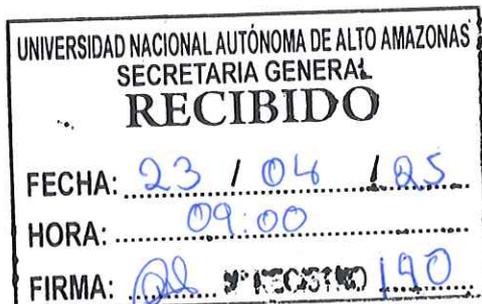
Escuela Profesional	Apellidos y Nombres
ACUICULTURA	NAVARRO LOZANO DAN MICHAEL
ACUICULTURA	NAVARRO LOZANO PAUL DANIEL
ACUICULTURA	RAMIREZ PISCO CARLOS JAVIER
ACUICULTURA	MOZOMBITE ROMERO GIDER DIEGO

Sin otro particular, me suscribo de usted.

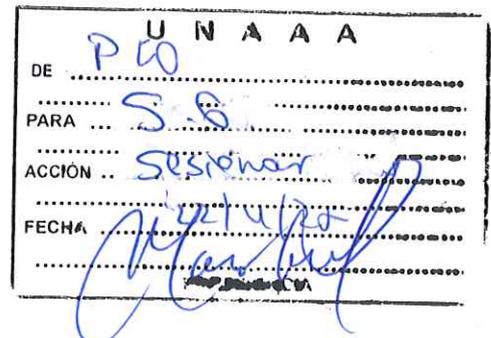
Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
DR. ROSEL BURGA CABRERA  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



RBC/jppg  
C.c. Archivo



Yurimaguas, 22 de abril de 2025

**INFORME N° 014-2024-UNAAA-VPA-RAA**

A : DR. ROSEL BURGA CABRERA  
Vicepresidente Académico

De : MG. MERY ALEXANDRA FLORES YSUIZA  
Especialista en Registro de Asuntos Académicos

Asunto : Solicitud sobre reingreso al semestre académico 2025-1

Referencia : Formato Único de Trámite

**I. OBJETO DEL INFORME**

Informar sobre las solicitudes de reingreso de estudiantes para el semestre 2025-1, siendo los siguientes:

1. NAVARRO LOZANO, DAN MICHAEL, de fecha 14 de abril de 2025.
2. NAVARRO LOZANO, PAUL DANIEL, de fecha 14 de abril de 2025.
3. RAMIREZ PISCO CARLOS JAVIER, de fecha 14 de abril de 2025.
4. MOZOMBITE ROMERO GIDER DIEGO, de fecha 15 de abril de 2025.

**II. BASE LEGAL**

- Ley Universitaria N°30220, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 09 de julio de 2014.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, que aprueba el estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución de Comisión Organizadora N°028-2017-UNAAA/CO, del mes de noviembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Estudiantes de Pregrado.
- Resolución de Comisión Organizadora N°231-2021-UNAAA/CO, de fecha 29 de diciembre de 2021, que aprueba la actualización y modificación de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

**III. ANÁLISIS****Verificación normativa**

- 3.1 El Reglamento del Estudiantes de Pregrado de la UNAAA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2017-UNAAA/CO. *instituye en artículo 69°. El alumno matriculado puede retirarse de los estudios, de un semestre, por causa debidamente justificada. Antes de haberse desarrollado el examen parcial. No pierde su condición de alumno regular.*

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

*Se le reconocerá aquellas asignaturas que hubiere aprobado en el ciclo académico correspondiente.*

**3.2** El Reglamento del Estudiantes de Pregrado de la UNAAA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2017-UNAAA/CO instituye en el artículo 73°. *El derecho que tiene el estudiante matriculado de postergar su matrícula para el semestre o año siguiente, al no poder continuar sus estudios, por circunstancias imprevistas. Los alumnos ingresantes a la Universidad pueden solicitar reserva matrícula para el primer año de estudios, siempre y cuando haya hecho efectivo el trámite que acredite su admisión al Programa de estudio correspondiente. Se podrá solicitar reserva de matrícula por uno o dos semestres académicos, podrá volver a solicitarlo por única vez por un periodo igual como máximo.*

**3.3** El Reglamento del Estudiantes de Pregrado de la UNAAA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2017-UNAAA/CO instituye en el artículo 78°. *El derecho para continuar estudios en la Universidad se pierde por las siguientes causales académicas:*

**“a) Haber sido desaprobado por tres veces en la misma asignatura.**

**b) No cumplir con aprobar por tercera vez consecutiva el mínimo de 10% de créditos de plan curricular semestral vigente”**

**3.4** El Texto Único de Procedimientos administrativos – TUPA de “Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°231-2021-UNAAA/CO, indica en el ITEN N°33, Matrícula Ordinaria “Matrícula por Reingreso del Estudiante

#### **Verificación académica**

**3.5** El estudiante **NAVARRO LOZANO, DAN MICHAEL**, identificada con número de DNI **74045079** y código universitario **1262103106**, de la escuela profesional de **acuicultura**, realizó su última matrícula en el semestre académico 2024-2; en 06 cursos como se indica en la ficha de matrícula, y por problemas familiares no pudo continuar con sus estudios.

**3.6** El estudiante **NAVARRO LOZANO, PAUL DANIEL**, identificado con número de DNI **74045080** y código universitario **1262103107**, de la escuela profesional de **ciencias biológicas y acuicultura**, realizó su última matrícula en el semestre académico 2024-1, en 05 cursos como se indica en la ficha de matrícula, no realizó ningún trámite de reserva y/o retiro de matrícula. Acumulando 01 semestre académico

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 3.7 El estudiante **RAMIREZ PISCO CARLOS JAVIER**, identificado con número de DNI **74154473** y código universitario **1261903131**, de la escuela profesional **ciencias biológicas y acuicultura**, realizó su última matrícula en el semestre académico 2022-2, en 06 cursos como se indica en la ficha de matrícula, desaprobando por tercera vez dos cursos, por lo que de acuerdo a La ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece en el Artículo 102° Matrícula condicionada por rendimiento académico. **“La desaprobarción de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad”**, por lo que el estudiante ya cumplió su año de suspensión en el semestre académico 2023-2, debiendo incorporarse en el semestre académico 2024-1, sin embargo, los semestres 2024-1 y 2024-2, no registró matrícula. Acumulando 02 semestres académico sin registrar matrícula.
- 3.8 El estudiante **MOZOMBITE ROMERO, GIDER DIEGO**, identificado con número de DNI **72084516** y código universitario **1262303136**, de la escuela profesional de **ciencias biológicas y acuicultura**, realizó su última matrícula en el semestre académico 2023-2, en 06 cursos como se indica en la ficha de matrícula, no realizó ningún trámite de reserva y/o retiro de matrícula. Acumulando un total de 02 período académico sin registrar matrícula, siendo el ciclo 2024-1 y 2024-2.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1. En aplicación a la normativa vigente; Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNAAA; los **04 estudiantes** de las diferentes Escuelas Profesionales que solicitaron reingreso para el semestre académico 2025-1, están de dentro de la normativa vigente, por tanto, corresponde permitir el reingreso para el semestre académico 2025-1.

#### V. Recomendaciones

- 5.1 Aprobar el reingreso de los estudiantes para el semestre académico 2025-1 a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora y debida notificación a los estudiantes y Escuelas Profesionales para conocimiento.

Sin otro particular me suscribo de usted.  
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

  
.....  
Mg. MERY ALEXANDRA FLORES YSUIZA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
ESPECIALISTA EN REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
COORDINACIÓN DE REGISTRO Y ASUNTOS ACADÉMICOS

FICHA DE MATRÍCULA

FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL: ACUICULTURA

APELLIDOS Y NOMBRES: NAVARRO LOZANO, DAN MICHAEL

CÓDIGO DE MATRÍCULA: 1262103106

PLAN ESTUDIOS: CURRICULA 02 - ACUICULTURA - CICLO REGULAR 30220

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 74045079

PERIODO ACADEMICO: 2024-2

CICLO DE ESTUDIOS REFERENCIAL: QUINTO

N°	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECCIÓN	CRÉDITOS
1	Cuarto	0301023120	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	a	3.00
2	Quinto	0301023130	LIMNOLOGÍA - RETIRADO	a	4.00
3	Quinto	0301023131	GENÉTICA - RETIRADO	a	4.00
4	Sexto	0301023134	OCEANOGRAFÍA	a	3.00
5	Sexto	0301023136	ACUICULTURA I	a	4.00
6	Sexto	0301023137	ARTE Y MÉTODOS DE PESCA	a	3.00
OBSERVACIONES:				TOTAL DE CRÉDITOS MATRICULADOS	21.00
FIRMA DEL ESTUDIANTE					
Fecha-Hora de matrícula: 25/09/2024 - 1:47 PM			Fecha-Hora de impresión: 22/04/2025 - 11:13 AM		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
UNIVERSIDAD LICENCIADA  
www.unaaa.edu.pe

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

(Sello y firma de recepción)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
RECIBIDO  
14 ABR 2025  
HORA:.....  
FIRMA:.....N° REGISTRO:.....

I. RESUMEN DE SU PEDIDO

SOLICITO REINGRESO 2025-I

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

SEÑOR VICEPRESIDENTE ACADEMICO UNAAA

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno NAVARRO Apellido Materno LOZANO Nombres DAN MICHAEL

Persona Juridica

Razón Social

Tipo de Documento

DNI 74045079 RUC CODIGO UNIVERSITARIO 1262103106

ESPECIALIDAD CIENCIAS BIOLÓGICAS Y ACUICULTURA CICLO VI

DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA Avenida  Jirón  Calle.  Pasaje Carretera:

Nombre de la Vía: PASAJE SEBEROS N° 104 (BARRIO LA LOMA)

N° de Inmueble Interior  Piso  Mz.  Lote  Km.  Sector

Tipo de Zona: Urbanización  Pueblo Joven  Unidad Vecinal  Conj. Habitacional  AA.HH.

Nombre de la Zona BARRIO LA LOMA

Referencia CENTRO EDUCATIVO SUAN PRÍDO ROIZ (62174)

Departamento LORETO Provincia ALTO AMAZONAS Distrito YURIMAGOAS

N°. Celular 916591552 Correo: dannavarro922@gmail.com

IV. FUNDAMENTOS DEL PEDIDO

Me es grato saludarlo y desearlo para bienes en su gestión y al mismo tiempo solicitarle mi Reingreso a dicha universidad para poder seguir con mis estudios superiores que es indispensable; para así poder llegar a mis objetivos como profesional; yo que me encuentro mal de salud y problemas familiares y no puede acudir regularmente a las clases por lo tanto solicito acceder a mi solicitud o no dudando de su sabio proceder pueda dar solución a este que me preocupa de antemano agradecer por dar una respuesta positiva.

V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- VOUCHER DE PAGO DE REINGRESO  
- DNI

Yurimagues; 14 de Abril de 2025 

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Universidad Nacional Autónoma de  
Alto Amazonas  
RUC: 20600041569  
Yurimaguas

TESORERÍA-CAJA

RECIBO DE PAGO  
100 - 00004514

Cliente NAVARRO LOZANO, DAN  
MICHAEL  
Doc. Ident. 74045079  
Direc. PSJ JEBEROS #104 BARRIO LA  
LOMA  
Fecha Emis. 14/04/2025 Hora 15:26  
Moneda Soles

Cant.	Und	Precio	Total
REINGRESO			
1.00	UND	80	80.00
Sub.Total			80.00
° TOTAL S/			80.00

Son: OCHENTA CON 00/100 SOLES

En Efectivo: 80.00

Usuario: ERICA MARGOTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
COORDINACIÓN DE REGISTRO Y ASUNTOS ACADÉMICOS

FICHA DE MATRÍCULA

FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES: NAVARRO LOZANO, PAUL DANIEL

PLAN ESTUDIOS: CURRICULA 02 - ACUICULTURA - CICLO REGULAR 30220

PERIODO ACADEMICO: 2024-1

ESCUELA PROFESIONAL: ACUICULTURA

CÓDIGO DE MATRÍCULA: 1262103107

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 74045080

CICLO DE ESTUDIOS REFERENCIAL: QUINTO

N°	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECCIÓN	CRÉDITOS
1	Sexto	0301023132	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN I	a	4.00
2	Sexto	0301023134	OCEANOGRAFÍA	a	3.00
3	Sexto	0301023135	PRODUCCIÓN DE ALIMENTO VIVO	a	4.00
4	Sexto	0301023136	ACUICULTURA I	a	4.00
5	Sexto	0301023137	ARTE Y MÉTODOS DE PESCA	a	3.00
OBSERVACIONES:				TOTAL DE CRÉDITOS MATRICULADOS	18.00
FIRMA DEL ESTUDIANTE					
Fecha-Hora de matrícula: 06/05/2024 - 11:29 AM			Fecha-Hora de impresión: 22/04/2025 - 11:14 AM		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

www.unaaa.edu.pe

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

(Sello y firma de recepción)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
 TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 RECIBIDO  
 14 ABR 2025  
 HORA: 15:34  
 FIRMA: [Firma] N° REGISTRO: 1374

I. RESUMEN DE SU PEDIDO

SOLICITO REINGRESO 2025 - I

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

SEÑOR VICEPRESIDENTE ACADÉMICO UNAAA

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno NAVARRO Apellido Materno LOZANO Nombres PAUL DANIEL

Persona Jurídica

Razón Social

Tipo de Documento

DNI 74045080 RUC CODIGO UNIVERSITARIO

ESPECIALIDAD CIENCIAS BIOLÓGICAS Y ACUICULTURA CICLO VI

DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA Avenida [ ] Jirón [ ] Calle. [X] Pasaje Carretera: [ ]

Nombre de la Vía: PASAJE SEBEROS N° 104 (BARRIO LA LOMA)

N° de Inmueble Interior [ ] Piso [ ] Mz. [ ] Lote [ ] Km. [ ] Sector [ ]

Tipo de Zona:

Urbanización Pueblo Joven [ ] Unidad Vecinal [ ] Conj. Habitacional [ ] AA.HH. [ ]

Nombre de la Zona BARRIO LA LOMA

Referencia CENTRO EDUCATIVO JUAN PRIMO RUIZ (62174)

Departamento LORETO Provincia ALTO AMAZONAS Distrito YURIMAGUAS

N°. Celular 947559896 Correo: Remmydyp@gmail.com

IV. FUNDAMENTOS DEL PEDIDO

Me es grato saludarlo y desearlo para bien en su gestión y al mismo tiempo Solicitor mi Reingreso a dicha Universidad para poder seguir con mis estudios Superiores que es indispensable ya que por problemas económicos y familiares no pude acudir regularmente mis estudios a clases por lo tanto solicito acceder a mi solicitud. No dudando de su sabio proceder de antemano agradecer por dar una respuesta positiva

V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- VOUCHER DE PAGO DE REINGRESO
- DNI

Yurimaguas, 14 de Abril de 2025

LUGAR Y FECHA

[Firma del usuario]  
FIRMA DEL USUARIO

Universidad Nacional Autónoma de  
Alto Amazonas  
RUC: 20600041569  
Yurimaguas

TESORERÍA-CAJA

RECIBO DE PAGO  
100 - 00004515

Cliente NAVARRO LOZANO , PAUL  
DANIEL  
Doc. 74045080  
Ident.  
Direc. PSJ. JEBEROS 104 BARRIO LA  
LOMA  
Fecha 14/04/2025 Hora 15:27  
Emis.  
Moneda Soles

Cant.	Und	Precio	Total
REINGRESO			
1.00	UND	80	80.00
Sub.Total			80.00
TOTAL S/			80.00

Son: OCHENTA CON 00/100 SOLES

En Efectivo: 80.00

Usuario: ERICA MARGOTH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE REGISTRO Y ASUNTOS ACADÉMICOS**

**FICHA DE MATRÍCULA**

FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL: ACUICULTURA

APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ PISCO CARLOS JAVIER

CÓDIGO DE MATRÍCULA: 1261903131

PLAN ESTUDIOS: CURRICULA 02 - ACUICULTURA - CICLO REGULAR 30220

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 74154473

PERIODO ACADEMICO: 2022-2

CICLO DE ESTUDIOS REFERENCIAL: TERCERO

N°	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECCIÓN	CRÉDITOS	
1	Segundo	0301023110	ANTROPOLOGÍA AMAZÓNICA	a	3.00	
2	Tercero	0301023114	BIOFÍSICA	a	4.00	
3	Tercero	0301023115	QUÍMICA ORGÁNICA	a	4.00	
4	Tercero	0301023116	DIBUJO TÉCNICO Y TOPOGRAFÍA	a	3.00	
5	Tercero	0301023118	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	a	4.00	
6	Tercero	0301023119	INGLES TECNICO	a	2.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>					<b>TOTAL DE CRÉDITOS MATRICULADOS</b>	<b>20.00</b>
<hr/> FIRMA DEL ESTUDIANTE						
Fecha-Hora de matrícula: 08/09/2022 - 11:22 AM			Fecha-Hora de impresión: 22/04/2025 - 11:15 AM			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
RECORD ACADÉMICO**

07

**ESTUDIANTE:** RAMIREZ PISCO CARLOS JAVIER  
**FACULTAD:** FACULTAD DE CIENCIAS  
**PERIODO DE EMISIÓN:** 2025-0

**CÓDIGO / DNI:** 1261903131 / 74154473  
**ESCUELA PROF.:** ACUICULTURA  
**FECHA DE EMISIÓN:** 22/04/2025

**2019-I - ACUICULTURA**

CURSO	NIVEL	CRÉDITOS	PROMEDIO FINAL		Nº DE VECES
			NUM.	LETRAS	
0301023106 - BIOLOGÍA	1	4.0	9	NUEVE	1
0301023103 - METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	1	2.0	13	TRECE	1
0301023102 - MATEMÁTICA I	1	4.0	11	ONCE	1
0301023104 - QUÍMICA GENERAL	1	4.0	12	DOCE	1
0301023105 - INTRODUCCIÓN A LA ACUICULTURA	1	2.0	13	TRECE	1
0301023107 - INGLES I	1	2.0	11	ONCE	1
0301023101 - LENGUA I	1	3.0	11	ONCE	1

Ciclo	Créditos		Ponderado		Mérito	
	Totales	Aprobados	Actual	Acumulado	Orden	Clasificación
3	21.0	0.0	-	-	-	-
Observaciones	---					

**2019-II - ACUICULTURA**

CURSO	NIVEL	CRÉDITOS	PROMEDIO FINAL		Nº DE VECES
			NUM.	LETRAS	
0301023109 - MATEMÁTICA II	2	4.0	11	ONCE	1
0301023113 - INGLES II	2	2.0	10	DIEZ	1
0301023108 - LENGUA II	2	4.0	9	NUEVE	1
0301023112 - GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	2	2.0	1	UNO	1
0301023110 - ANTROPOLOGÍA AMAZÓNICA	2	3.0	7	SIETE	1
0301023111 - EPISTEMOLOGÍA	2	3.0	6	SEIS	1

Ciclo	Créditos		Ponderado		Mérito	
	Totales	Aprobados	Actual	Acumulado	Orden	Clasificación
3	18.0	0.0	-	-	-	-
Observaciones	---					

**2020-I - ACUICULTURA**

CURSO	NIVEL	CRÉDITOS	PROMEDIO FINAL		Nº DE VECES
			NUM.	LETRAS	
0301023116 - DIBUJO TÉCNICO Y TOPOGRAFÍA	3	3.0	1	UNO	1
0301023117 - MICROBIOLOGÍA	3	4.0	2	DOS	1
0301023115 - QUÍMICA ORGÁNICA	3	4.0	1	UNO	1
0301023114 - BIOFÍSICA	3	4.0	5	CINCO	1
0301023118 - METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	3	4.0	4	CUATRO	1

Ciclo	Créditos		Ponderado		Mérito	
	Totales	Aprobados	Actual	Acumulado	Orden	Clasificación
3	19.0	0.0	-	-	-	-
Observaciones	---					

**2021-2 - ACUICULTURA**



CURSO	NIVEL	CRÉDITOS	PROMEDIO FINAL		Nº DE VECES
			NUM.	LETRAS	
0301023119 - INGLES TECNICO	3	2.0	8	OCHO	1
0301023117 - MICROBIOLOGÍA	3	4.0	10	DIEZ	2
0301023118 - METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	3	4.0	0	CERO	2
0301023106 - BIOLOGÍA	1	4.0	2	DOS	2
0301023116 - DIBUJO TÉCNICO Y TOPOGRAFÍA	3	3.0	10	DIEZ	2

Ciclo	Créditos		Ponderado		Mérito	
	Totales	Aprobados	Actual	Acumulado	Orden	Clasificación
2	17.0	0.0	5.53	7.97	11	-
Observaciones	---					

## 2021-I - ACUICULTURA

CURSO	NIVEL	CRÉDITOS	PROMEDIO FINAL		Nº DE VECES
			NUM.	LETRAS	
0301023113 - INGLES II	2	2.0	17	DIECISIETE	2
0301023111 - EPISTEMOLOGÍA	2	3.0	13	TRECE	2
0301023110 - ANTROPOLOGÍA AMAZÓNICA	2	3.0	0	CERO	2
0301023112 - GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	2	2.0	12	DOCE	2
0301023108 - LENGUA II	2	4.0	14	CATORCE	2

Ciclo	Créditos		Ponderado		Mérito	
	Totales	Aprobados	Actual	Acumulado	Orden	Clasificación
3	14.0	11.0	10.93	10.93	1	Quinto Superior
Observaciones	---					

## 2022-1 - ACUICULTURA

CURSO	NIVEL	CRÉDITOS	PROMEDIO FINAL		Nº DE VECES
			NUM.	LETRAS	
0301023121 - BIOQUÍMICA	4	3.0	11	ONCE	1
0301023123 - BIOLOGÍA DE INVERTEBRADOS Y VERTEBRADOS	4	3.0	13	TRECE	1
0301023120 - ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	4	3.0	11	ONCE	1
0301023124 - CONSERVACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO	4	3.0	13	TRECE	1

Ciclo	Créditos		Ponderado		Mérito	
	Totales	Aprobados	Actual	Acumulado	Orden	Clasificación
2	12.0	12.0	12.00	9.09	18	-
Observaciones	---					

## 2022-2 - ACUICULTURA

CURSO	NIVEL	CRÉDITOS	PROMEDIO FINAL		Nº DE VECES
			NUM.	LETRAS	
0301023114 - BIOFÍSICA	3	4.0	2	DOS	2
0301023115 - QUÍMICA ORGÁNICA	3	4.0	0	CERO	2
0301023118 - METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	3	4.0	0	CERO	3
0301023119 - INGLES TECNICO	3	2.0	0	CERO	2
0301023110 - ANTROPOLOGÍA AMAZÓNICA	2	3.0	15	QUINCE	3
0301023116 - DIBUJO TÉCNICO Y TOPOGRAFÍA	3	3.0	0	CERO	3

Ciclo	Créditos		Ponderado		Mérito	
	Totales	Aprobados	Actual	Acumulado	Orden	Clasificación
3	20.0	3.0	2.65	7.05	25	-
Observaciones	---					





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
UNIVERSIDAD LICENCIADA  
www.unaaa.edu.pe

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

(Sello y firma de recepción)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
RECIBIDO

14 ABR 2025  
HORA: 11:39 am  
FIRMA: [Firma] N° REGISTRO: 1365

I. RESUMEN DE SU PEDIDO

Solicito Reingreso

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

VICE PRESIDENCIA ACADEMICA

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno Ramirez Apellido Materno Pisco Nombres Carlos Javier

Persona Juridica

Razón Social

Tipo de Documento

DNI 74154473 RUC CODIGO UNIVERSITARIO 1261913131

ESPECIALIDAD ACUICULTURA

CICLO

DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA Avenida  Jirón  Calle.  Pasaje Carretera:

Nombre de la Vía: Arico

Nº de Inmueble 910 Interior  Piso  Mz.  Lote  Km.  Sector

Tipo de Zona:

Urbanización  Pueblo Joven  Unidad Vecinal  Conj. Habitacional  AA.HH.

Nombre de la Zona BARRIO LA CARRETERA

Referencia

Departamento LORETO Provincia ALTO AMAZONAS Distrito YURIMAGUAS

Nº. Celular 926 155 861 Correo:

IV. FUNDAMENTOS DEL PEDIDO

Con la finalidad de retomar mi carrera profesional de Acuicultura, la cual fue dejado por problemas personales y económicos, y habiendo realizado el trámite de reserva de matrícula, solicito a ud. la admisión de mi pedido de REINGRESO a la UNAAA.

V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

-Voucher de pago

Yurimaguas, 14 de Abril 2025

LUGAR Y FECHA

[Firma del usuario]

FIRMA DEL USUARIO

Universidad Nacional Autónoma de  
Alto Amazonas  
RUC: 20600041569  
Yurimaguas

TESORERÍA-CAJA

RECIBO DE PAGO  
100 - 00004503

Cliente RAMIREZ PISCO CARLOS  
JAVIER

Doc. 74154473

Ident.

Direc.  
Fecha 14/04/2025 Hora 11:07

Emis.

Moneda Soles

Cent.	Und	Precio	Total
REINGRESO			
1.00	UND	80	80.00
Sub.Total			80.00
TOTAL S/			80.00

Son: OCHENTA CON 00/100 SOLES

En Efectivo: 80.00

Usuario: ERICA MARGOTH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE REGISTRO Y ASUNTOS ACADÉMICOS**

### FICHA DE MATRÍCULA

FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL: ACUICULTURA

APELLIDOS Y NOMBRES: MOZOMBITE ROMERO, GIDER DIEGO

CÓDIGO DE MATRÍCULA: 1262303136

PLAN ESTUDIOS: CURRICULA 02 - ACUICULTURA - CICLO REGULAR 30220

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 72084516

PERIODO ACADEMICO: 2023-2

CICLO DE ESTUDIOS REFERENCIAL: SEGUNDO

N°	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECCIÓN	CRÉDITOS	
1	Segundo	0301023108	LENGUA II	a	4.00	
2	Segundo	0301023109	MATEMÁTICA II	a	4.00	
3	Segundo	0301023110	ANTROPOLOGÍA AMAZÓNICA	a	3.00	
4	Segundo	0301023111	EPISTEMOLOGÍA	a	3.00	
5	Segundo	0301023112	GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	a	2.00	
6	Segundo	0301023113	INGLES II	a	2.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>					<b>TOTAL DE CRÉDITOS MATRICULADOS</b>	<b>18.00</b>
<hr/> FIRMA DEL ESTUDIANTE						
Fecha-Hora de matrícula: 15/08/2023 - 9:42 AM			Fecha-Hora de impresión: 22/04/2025 - 11:16 AM			





UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
UNIVERSIDAD LICENCIADA  
www.unaaa.edu.pe

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

(Sello y firma de recepción)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
RECIBIDO  
15 ABR 2025  
HORA: 12:35 am  
FIRMA: [Firma] N° REGISTRO: 138

I. RESUMEN DE SU PEDIDO

Solicito reingreso para el 2025 I, ya que por motivos personales deje los estudios en el semestre 2023

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

V.p.A

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno Motombite Apellido Materno Romero Nombres Grider Drego

Persona Jurídica

Razón Social

Tipo de Documento

DNI 72084516 RUC CODIGO UNIVERSITARIO 1202303136

ESPECIALIDAD Acuicultura

CICLO III

DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA Avenida  Jirón  Calle.  Pasaje Carretera:

Nombre de la Vía: Jose' Rivera #311

Nº de Inmueble  Interior  Piso  Mz.  Lote  Km.  Sector

Tipo de Zona:

Urbanización  Pueblo Joven  Unidad Vecinal  Conj. Habitacional  AA.HH.

Nombre de la Zona

Referencia

Departamento Loreto Provincia Alto Amazonas Distrito Yurimagues

Nº. Celular 985 061 715 Correo: motombiteromero.grider@gmail.com

IV. FUNDAMENTOS DEL PEDIDO

Solicito reingreso para el 2025 I.  
Por motivos personales deje los estudios en el semestre 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS  
REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
RECIBIDO  
15 ABR 2025  
HORA: 15:01 pm  
FIRMA: [Firma]

V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

[Espacio para adjuntar documentos]

Yurimagues 15 abril 2025

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Universidad Nacional Autónoma de  
Alto Amazonas  
RUC: 20600041569  
Yurimaguas

TESORERÍA-CAJA

RECIBO DE PAGO  
100 - 00004530

Cliente MOZOMBITE ROMERO, GIDER  
DIEGO  
Doc. Ident. 72084516  
Direc. CALLE JOSE RIERA 311  
BARRIO LA LOMA  
Fecha Emis. 15/04/2025 Hora 12:10  
Moneda Soles

Cant.	Und	Precio	Total
REINGRESO			
1.00	UND	80	80.00
Sub.Total			80.00
TOTAL S/			80.00

Son: OCHENTA CON 00/100 SOLES

En Efectivo: 80.00

Usuario: ERICA MARGOTH